

1031-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta minutos del seis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSÉ**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En la asamblea de marras se aportaron las cartas originales de los nombramientos en ausencia de los señores Jefry Gerardo Jiménez Jiménez, cédula de identidad n°108760006 para el cargo de presidente suplente y María del Rocío Burgos Burgos, cédula de identidad n°108010131 para el cargo de secretaria suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117970228	VALERIA DE JESUS SALAS BURGOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109770410	GUSTAVO SALAS ACUÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
110410803	MAUREEN MERCEDES BURGOS BURGOS	TESORERO PROPIETARIO
108760006	JEFRY GERARDO JIMENEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
108010131	MARIA DEL ROCIO BURGOS BURGOS	SECRETARIO SUPLENTE
103370542	GUILLERMO BURGOS GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117210399	ALEJANDRA DE LOS ANGELES CHAVARRIA BURGOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117970228	VALERIA DE JESUS SALAS BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109770410	GUSTAVO SALAS ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110410803	MAUREEN MERCEDES BURGOS BURGOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103290461	QUIRICO CASTRO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900900802	SUSANA SALAS ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119240341	NATHALIA DE JESUS JIMENEZ BURGOS	TERRITORIAL SUPLENTE
103370542	GUILLERMO BURGOS GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108500892	ZORAIDA BURGOS BURGOS	TERRITORIAL SUPLENTE
109870973	ENRIQUE BURGOS BURGOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No procede acreditar en este acto la designación en ausencia del señor Jefry Gerardo Jiménez Jiménez, cédula de identidad n°108760006, en el cargo de delegado territorial suplente, toda vez que, la carta de aceptación aportada por el interesado, únicamente hace referencia a la aceptación del cargo de presidente suplente para el cantón de Puriscal, provincia de San José.

Tome en cuenta la agrupación política que, los puestos de los delegados territoriales suplentes son nombramientos facultativos, según el artículo 14, inciso b, del estatuto partidario, razón por la cual, para subsanar esta inconsistencia, podrá la agrupación política presentar la respectiva carta original de aceptación del puesto del señor Jiménez Jiménez, como delegado territorial suplente.

De conformidad con lo anterior, la estructura actual del partido **LIBERAL PROGRESISTA**, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 205-2016, partido Liberal Progresista
*Ref., No.: 05464-**05508**-2025*